

Secretaría de Finanzas**ACUERDO NÚMERO: 819-A**

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de Noviembre de 2018

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS,

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado, Secretario General y Directores Generales, el Ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizado por el Secretario General respectivo.

CONSIDERANDO: Que la delegación de funciones dentro de la Administración Pública se establece con el propósito de generar una dinámica y ágil administración en el trámite y despacho de los asuntos que ante ella se ventilen.

CONSIDERANDO: Que es Política de toda Institución incluyendo las Secretarías de Estados, velar por el bienestar y el buen estado de ánimo de su Recurso Humano, estableciendo todo tipo de incentivo que busque mejorar el buen desempeño de los mismos.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido, con fundamento en los Artículos 36, numeral 8), 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **TOMAS ANTONIO CALIX MARTINEZ**, en su condición de Subsecretario de Crédito e Inversión Pública y/o en la ciudadana **ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO**, en su condición de Subsecretaría de Finanzas y Presupuesto, de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, la facultad de firmar las acciones y acuerdos de personal para este año 2018, derivadas de incrementos salariales a los empleados de las dependencias internas de cada una de las Subsecretarías bajo su responsabilidad.

Así mismo se delega en el ciudadano **TOMAS ANTONIO CALIX MARTINEZ**, las firmas de las acciones y acuerdos del personal de las áreas de la Dirección y Coordinación Superior.

SEGUNDO: Los delegados serán responsables del ejercicio de las funciones encomendadas.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ROCIO IZABEL TABORA MORALES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

CESAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA
SECRETARIO GENERAL